

Dilix.²^a Doy fee q.^o & Mandato de la S.^{ta} Com.^o de Indias oy diez y ocho de Abril de mill setec.^{ta} sesenta y uno, Littera a Joseph Ruiz Lug.^o para que en el dia veinte y uno por la mañana se allara con los Instrum.^{tos} de su pertenencia en el sitio que solicita la Merced Fran.^{ca} de Perez Menduina delog.^o quedo incluyendole y para q.^o con ste lo ponga por dilix.^o que firmo =

Menduina

Informe Cumpliendo con lo Resuelto y determinado p.^o de esta Ciudad, por su Agg.^{do} de la C.^o de Indias del Conde de S.^{ta} Cruz, paramos al sitio que solicita la Merced Fran.^{ca} de Perez Menduina en el Cavero la Taza de este terrm.^o y abienos amercediado requerir a Diego Manz Salvador del Conde Segarpi y embiado ha llamar a Joseph Ruiz Luque por el en su Contaxo se hallava, Resulto de Salvador diciendo no aver parecer, por lo que para poner en execucion el Informe que se ha prevenido a regular donos entos al executado por el Sr. D.^o Miguel de S.^{ta} Cruz, por Lorenzo Gimenez Aguirre, de medion las Ciento y quarenta y seis fa.^o de tierra perteneciente al Conde de Segarpi, principiando la medida desde la Mesonera de Beler, Rambla abajo del Pradío, asta vago de la Huerta de ste Conde, desde donde se tiró una linea Recta - siguiendo al medio dia a dar al Barranco de

